



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2357

C/944/2025

Montevideo, 26 de agosto de 2025

Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca,
doctor Alfredo Fratti.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Marne Osorio Lima.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PEDIDO DE INFORME

Montevideo, 26 de agosto de 2025.

**Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente**

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente Pedido de Informe al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Fundamentación:

La cooperativa Conaprole constituye una de las principales empresas agroindustriales del país y desempeña un rol relevante en la producción, industrialización y comercialización de lácteos, tanto en el mercado interno como en el internacional.

En virtud de su magnitud, importancia y especial relacionamiento histórico con el Estado uruguayo, resulta de interés nacional contar con información clara, detallada y actualizada sobre los beneficios, apoyos y regímenes especiales que la empresa ha recibido en exclusividad en relación con su actividad productiva, industrial y comercial.

El análisis de estos antecedentes es fundamental para evaluar:

La equidad de las políticas públicas aplicadas al sector.

El impacto real de dichos beneficios en la competitividad de Conaprole y en el ecosistema cooperativo y agroindustrial del país.

La correspondencia entre los apoyos brindados y el cumplimiento de compromisos en materia de empleo, inversión y desarrollo territorial.

En momentos en que se discuten medidas de impacto estructural en distintas regiones del país —particularmente en la frontera norte—, resulta ineludible conocer en qué medida las

211

decisiones estratégicas de una empresa de carácter cooperativo han sido acompañadas y respaldadas por acciones del Estado.

Pedido de información:

1. Apoyos vinculados a la producción primaria: detallar medidas, subsidios o programas del MGAP y del INALE que hayan tenido a Conaprole como beneficiario exclusivo en relación con la producción lechera nacional.
2. Beneficios en la faz comercial: informar sobre programas de promoción comercial, acceso a mercados internacionales, negociaciones bilaterales, acuerdos sanitarios y apoyo logístico en ferias internacionales en los que Conaprole haya tenido exclusividad o preferencia frente a otras industrias.
3. Informar sobre cualquier otro tipo de medida de excepción, beneficio o tratamiento diferencial brindado a Conaprole.

Se solicita que la información sea remitida desagregada por organismo, programa y año de aplicación, indicando los fundamentos legales y/o reglamentarios que amparan cada beneficio.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,


DR. MARNE OSORIO LIMA
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 26/08/25.	CARPETA N° 944/025.
HORA 11:20.	ASUNTO N° 2166.
FUNCIONARIO <i>lef.</i>	